

DECLARACIÓN

RED DEMOCRACIA ACTIVA, RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
PARA LA DEMOCRACIA, SOCIOS PARA EL CAMBIO DEMOCRÁTICO, CON
SUS MÁS DE 200 ORGANIZACIONES ASOCIADAS Y LAS
ORGANIZACIONES FIRMANTES:

**LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) REQUIERE
FORTALECER SU INSTITUCIONALIDAD Y PARA ELLO TIENE HOY
UNA GRAN OPORTUNIDAD:**

**PONER EN MARCHA LA ESTRATEGIA RENOVADA DE
PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL (OSC's) EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA**

**1. LAS CAPACIDADES DE LA OEA PARA DAR SOLUCIÓN A
LOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN ESTÁ SIENDO
PERMANENTEMENTE CUESTIONADA: ES UNA OPINIÓN TANTO
DE GOBIERNOS COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

La OEA debe dar señales claras que tiene la voluntad de estar al servicio de los pueblos de las Américas y para ello requiere abrir sus puertas a diversos grupos de la sociedad civil, yendo más allá de lo que ha hecho hasta ahora y con una visión de alianza estratégica.

La exclusión y el derecho a veto a la participación de las OSC's deslegitima a la OEA, así como va en contra de los principios fundacionales de la organización y atenta contra el derecho de asociación y la libertad de expresión. Tendrá legitimidad y mayor eficacia si es capaz de escuchar y debatir en un clima de tolerancia con toda la diversidad de organizaciones y redes que participan o están interesadas en participar en las actividades de la OEA. Será más diversa si comienza a ver realmente a la sociedad civil, los sindicatos, el sector privado, el sector académico y otros sectores como socios estratégicos en beneficio de la región.

Las instituciones intergubernamentales requieren estar en sintonía con la ciudadanía organizada, de forma de incorporar en sus análisis otras perspectivas, para lograr un mejor entendimiento de la complejidad de los temas y posibles acciones.

Bajo esta convicción democrática, ciudadanos y ciudadanas de las Américas comprometidos con los asuntos de interés público, nos hemos organizado formalmente en organizaciones de la sociedad civil para, desde este lugar, debatir y aportar al proceso de toma de decisiones respecto de temas públicos.

LOS ASUNTOS DE INTERES PUBLICO QUE ABORDA LA OEA NOS PERTENECEN Y NOS INTERESAN A TODOS Y TODAS.

2. LA OEA Y SU RELACION CON LA SOCIEDAD CIVIL: ES EL MOMENTO DE CONCRETAR UN TERCER IMPULSO

Primer Impulso:

- La OEA comenzó a definir sus relaciones con la sociedad civil en 1971.
- En 1997 el Consejo Permanente resolvió dar Condición Jurídica a las OSC's que participarán en la OEA.
- En 1999 fueron aprobadas las Directrices para la Participación de las OSC's en la OEA.

Segundo Impulso:

- En el 2001 la Asamblea General instruyó al Consejo Permanente acerca de la elaboración de estrategias para aumentar la participación de OSC`s.
- En el 2003 (AG/RES. 1915) se formalizó el diálogo con OSC`s en AG y se creó un Fondo para financiar la participación.
- En el 2008 (AG/RES. 2395) se instruyó el desarrollo de una estrategia para fomentar la participación. El Departamento de Asuntos Internacionales realizó un estudio y presentó en 2009 una propuesta de estrategia, consultando toda la documentación respectiva, además de entrevistar a actores claves¹.

Ahora corresponde el tercer impulso: Implementar la Estrategia Renovada de Participación de las OSC's en las Actividades de la OEA en la cual se incluye la eliminación del derecho a veto.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEMOS:

Las organizaciones de la sociedad civil que pertenecemos a la redes que apoyan esta Declaración, solicitamos que se implemente la

¹ Los Representantes de Estados Miembros que fueron entrevistados destacaron razones sustantivas para lograr una mayor incorporación de las OSC's, tales como: son un actor fundamental del juego político, en la OEA se toman decisiones que les afectan, tienen conocimientos y experiencias claves para la toma de decisiones y dan legitimidad a las decisiones gubernamentales.

“Estrategia Renovada de participación de las OSC’s en las Actividades de la OEA” y que en la Asamblea General del 2011 el Departamento de Relaciones Internacionales dé cuenta de su primer año de implementación, destacando sus logros y dificultades, de forma que las autoridades tomen las acciones correctivas necesarias. Implementar esta Estrategia significa dar un tercer impulso a las relaciones entre la OEA y las OSC’s.

El nivel de participación de la Estrategia es consultiva. Esto significa que las OSC’s no tienen atribuciones negociadoras o resolutorias.

- Sus objetivos son poner en práctica en el quehacer de la OEA lo establecido en la Carta Democrática sobre participación ciudadana a través de sostener diálogos sustantivos, oportunos e informados entre representantes de gobierno y de las OSC’s por áreas temáticas que permitan fortalecer las decisiones de su cuerpo político, sus organismos o entidades y la cooperación que estas organizaciones puedan brindar en diversas materias de interés público, en el marco del Sistema Interamericano.
- Se debe evitar las restricciones a la participación de OSC’s en la OEA, facilitando los procesos de Registro de las mismas y evitando vetos a organizaciones que vienen demostrando un trabajo serio en la promoción de la democracia, los derechos humanos, los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, el desarrollo sustentable, entre otras.
- Se debe establecer un mecanismo que dé beneficios reales a las organizaciones que cumplen el proceso de Registro en la OEA, terminando la práctica contraproducente de tener que solicitar participación como “invitado especial” para cada Asamblea, Cumbre o reunión especial. El Registro en la OEA debería ser la condición única necesaria para participar en las Asambleas y Cumbres y debería ser un proceso automático y no como ahora ocurre que se requiere la aprobación del Consejo Permanente y del país anfitrión en cada una de las Asambleas y Cumbres.
- Se recomienda la conformación de un mecanismo permanente de participación de la sociedad civil que potencie la consulta a manera de foro permanente o consejo consultivo permanente de sociedad civil.
- Se solicita no incluir requisitos adicionales para las OSC para participar dentro de la organización, que al final favorecen la

exclusión contra diversas organizaciones por motivos poco transparentes en quienes solicitan el veto.

- Solicitamos que en el Proyecto de Resolución CP/CISC-502/10 rev. 3 se eliminen nuevas trabas a la participación a la sociedad civil con la exigencia del cumplimiento de “las legislaciones internas”, lo cual puede ser manipulado para restringir el acceso a la OEA de diversas organizaciones que trabajan en temas álgidos en la región. Recomendamos nuevamente la inclusión automática de organizaciones registradas en la OEA las Asambleas y Cumbres.
- Se recomienda dar mayor participación a la sociedad civil en el monitoreo de la Carta Democrática Interamericana.
- A su vez, esta apertura de la OEA, debe de incorporar un acompañamiento al fortalecimiento de las OSC, tanto en el ámbito regional, como sub-regional y nacional, particularmente; en este último espacio, en su relación con las oficinas o representaciones nacionales de la OEA.

Las redes y organizaciones de la sociedad civil queremos contribuir al fortalecimiento de la OEA y que podamos juntos construir una solidaridad real a nivel regional para avanzar en el progreso de todos los países.

- African Canadian Legal Clinic, Canada
- Afroamérica XXI, Colombia
- Alianza Cívica A.C., México
- Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información
- ANC, Perú
- APRODEH, Perú
- Asamblea Permanente por los DDHH (APDH), Argentina
- Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia, Venezuela
- Asociación Cultural de promoción y desarrollo “Todas las Sangres”
- Asociación Indígena del Perú AMA región de Junín
- Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, (ASONEDH)
- Asociación Negra Margarita

- Asociación Santa Rita para la educación y promoción (Funsarep), Colombia
- CARE, El Salvador
- Centro Derecho y Sociedad (CIDES), Ecuador
- Centro de la mujer peruana “Flora Tristán”, Perú
- Centro Europeo Iberandino CEIBAALCALA
- Comité de America Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres (CLADEM)
- Confederación Nacional de Discapacitados del Perú (CONFENADIP)
- Congreso Judío Latinoamericano
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú
- DESCO, Perú
- Espacio Civil, Venezuela
- FAVIM Acción Ciudadana, Argentina
- FIDH, Internacional
- Federación para el desarrollo de las personas con discapacidad de la región La Libertad, Perú
- Federación de Microempresarios de Personas con Discapacidad, Ventanilla, Perú
- FOCAL, Canadá
- Freedom House
- FUCUDE, Colombia
- Fundación Cambio Democrático, Argentina
- Fundación Humanistas por la Paz, Ecuador
- Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), Costa Rica
- Fundación para la Unión Democrática del Pacífico, Costa Rica
- Fundación Presencia, Colombia
- IIACOS, Perú
- Instituto DD HH Colegio abogados de La Matanza; Argentina
- Instituto Para el Desarrollo y La Democracia (IPADE), Nicaragua
- Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP), Venezuela

- Liga de Mujeres Desplazadas, Colombia
- Observatorio Género Democracia y Derechos Humanos, Colombia
- Oficina Jurídica para la Mujer, Bolivia
- Organización Mundial de Personas con Discapacidad
- Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), Chile
- Participa, Chile
- PLENADI, Uruguay
- Poder Ciudadano, Argentina
- Pro Acceso, Chile
- Participación Ciudadana, Republica Dominicana
- Red Latinoamericana de organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias
- Red de ONG por la Transparencia ONGxT – Colombia
- Red Participación y Justicia, Bolivia
- Red SINERGIA, Venezuela
- Región Latinoamericana de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, (RLOMPD)
- RIADIS
- Semillas para la Democracia – Paraguay
- SER, Perú
- Sócrates, Venezuela
- Transparencia por Colombia
- Transparencia Internacional
- Unión Internacional del Notariado